

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
CON FUNCION DE REPARTO.**

ACTA DE REPARTO DIARIO No. 165

Reparto Diario realizado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal Tolima, hoy veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

GRUPO 12: Acciones de Tutela

1.- Demanda de Acción de tutela de MARTA ISABEL ANDRADE AMAYA, quien actúa en nombre y representación de su señora madre INES AMAYA ORTIZ contra el Gerente y/o quien haga sus veces de ECOOPSOS EPS., la cual fue enviada por la Personería Municipal de Armero Guayabal, vía Email. **CORRESPONDIÓ AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA.**

2.- Demanda de Acción de tutela de JUAN CARLOS OSPINA MARULANDA, quien actúa en su propio nombre propio, contra el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC y/o quien haga sus veces y/o represente la cual fue enviada por la Personería Municipal de Armero Guayabal, vía Email. **CORRESPONDIÓ AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA.**

PUERTAS

GRUPO 1: Procesos Verbales (de menor cuantía)	(2)
GRUPO 2: Procesos Verbales (sumarios "mínima cuantía")	(1)
GRUPO 3: Procesos monitorios	()
GRUPO 4: Procesos divisorios, de deslinde y amojonamiento y pertenencias de menor y mínima cuantía y de saneamiento previstos Ley 1561 de 2012.	(2)
GRUPO 5: Procesos ejecutivos (de menor y mínima cuantía)	(2)
GRUPO 7: Pruebas extraprocesales, requerimientos diligencias varias	(1)
GRUPO 9: Controversias en procesos de insolvencia	()
GRUPO 10: Medidas Cautelares anticipadas	()
GRUPO 11: Despachos Comisorios	(1)
GRUPO 12: Acciones de Tutela	(2)
GRUPO 13: Otros procesos	(2)
GRUPO 14: Acciones de Cumplimiento (Artículo 87 Constitución Nacional)	()

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma por los que en ella intervinieron, luego de ser leída y aprobada.

Fabián Ricardo Bernal Díaz
Juez Segundo Promiscuo Municipal.

Manuela Calle Guevara
Secretaria.

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez Primero Promiscuo Municipal.

Héctor Hurtado Arango
Secretario.